

TALCA, 02 JUL. 2013

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) del Director de Vialidad N°2491 del 09 de Mayo del 2012, N°1370 del 21 de Marzo del 2011, N° y N°2248 del 30 de Abril del 2013,
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- El D.S. N° 78 promulgada con fecha 3-4-2012 y publicada en el Diario Oficial el 17-5-2012, que aprueba el nuevo Manual de Señalización de Tránsito.
- Resolución (Exenta) DV N° 6927 del 16 de Noviembre del 2011, que asigna y modifica Roles a Caminos de las Provincias de Talca y Linares.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N° 302 con fecha 12 de Junio del 2013, de la Sra. Pamela Rojas Valdés, Alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Pencahue, en el cual solicita aprobación y autorización para la ejecución del proyecto "Seguridad Vial en Zonas de Escuelas 2013, Comuna de Pencahue".
- Que, el citado Proyecto se emplaza en tres caminos públicos de la comuna de Pencahue y está referido al Manual de Carreteras de la D. de Vialidad.
- Que, la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos por motivos de competencia y de seguridad vial.
- Que, los caminos públicos donde se proponen dichas obras son de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que, en los caminos involucrados no se prevén interferencias con obras viales proyectadas.

**RESUELVO
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 02 JUL. 2013

D. R. V. VII REGIÓN N° 1265 /

- 1.-** En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional aprueba, fija condiciones y autoriza excepcionalmente el uso de la faja vial a la Ilustre Municipalidad de Pencahue, para ejecutar las obras del proyecto "Seguridad Vial en Zonas de Escuelas 2013, Comuna de Pencahue", en caminos públicos que se indican y de acuerdo a lo siguiente:

K-60, Cruce Av. Circunvalación Río Claro (Talca)-Curepto-Cruce K-16 (Monte Grande), sector Batuco.

- Construcción de Angostamiento de la calzada tramo Escuela Padre Luis Oliva Navarrete.

K-260, Cruce K-60 (Pencahue)-Botalcura-Cruce K-60 (Deuca), sector Botalcura.

- Construcción de Resalto tramo Escuela Osvaldo Hiriart Corbalán.

K-536, Cruce K-60 –Lo Figueroa, sector Lo Figueroa.

- Construcción de Resalto tramo Escuela Santa Laura.

El proyecto consiste en la construcción de angostamiento de la calzada y de resaltos reductores de velocidad en los caminos señalados, con la instalación de señalización vertical, demarcación de pavimento con pintura termoplástico y termoplástico preformado, tachas y tachones reflectantes, riego de liga, concreto asfáltico, soleras, preparación de la subrasante, base granular, imprimación, tratamiento superficial doble, valla peatonal, conos de tránsito, delineadores verticales flexibles, casetas de paraderos de locomoción colectiva y baliza peatonal luminosa.

El emplazamiento definitivo de las señales y demás elementos de seguridad vial propuestos en el proyecto serán aprobados previa a su instalación por el Inspector Fiscal de Vialidad. Las señales nuevas deberán respetar las distancias mínimas a señales existentes en el camino y no deberán interferir su visibilidad y función.

Los tachones considerados en el proyecto no deberán interferir los accesos a propiedades adyacentes.

Las partidas se ajustarán a lo establecido en el proyecto, y se ejecutarán conforme a las presentes especificaciones técnicas y al Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, volúmenes 4; 5 y 6.

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

Será responsabilidad y obligación de la Ilustre Municipalidad de Pencahue la materialización del proyecto, como así también el mantenimiento, conservación y/o entrega a la Dirección Regional de Vialidad, de las obras ejecutadas en óptimas condiciones.

3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

- 3.1** Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) Glosa : **Cumplimiento señalización obras** “Construcción de Angostamiento de Calzada y de Resaltos distintos Sectores de Pencahue”.

Valor : **50 U.F.**

Plazo : **12 Meses**

b) Glosa : **Correcta ejecución obras** “Construcción de Angostamiento de Calzada y de Resaltos distintos Sectores de Pencahue”.

Valor : **100 U.F.**

Plazo : **12 Meses**

- 3.2** La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad de Talca, **Sr. Manuel Avendaño A.**, para lo cual personal de la “**Ilustre Municipalidad de Pencahue**”, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial de Vialidad para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

- 3.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 3.4 Deberá tener aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad el plan de señalización de faenas diurna y nocturna (plan de seguridad Vial) fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 4 Planos de Obras Tipo, en adelante (MC-V4), Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) y Volumen 6 Seguridad Vial, en adelante (MC-V6), todos última versión vigente.
- 4.2 Todo elemento de la infraestructura vial existente que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- Queda estrictamente prohibido acopiar materiales provenientes de las excavaciones y destinados a las obras dentro de la plataforma de los caminos, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.
- 4.3 Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad, para su verificación y visado por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 4.4 En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación Subrasante	Próctor o DR (sello excavación)	1 por cada resalto
Base Granular	Granulometría y Próctor o DR	1 por cada resalto
Pavimentos y resaltos	Control de espesor	1 por cada resalto
Hormigón estructural	Toma de muestras (3 probetas para ensayo a los 28 días)	Por tipo de hormigón H-20 o Superior: 1 al día y con un mínimo 3 muestras para evaluación
	Docilidad Densidad y rendimiento Contenido de aire Uniformidad	Según lo indicado en Tabla 5.501.314A MC-V5

- 4.5 El plazo para ejecutar las obras será de 5 meses a partir de la fecha que el representante legal de la "Ilustre Municipalidad de Penco" tenga el ingreso conforme de la Dirección de Vialidad de las boletas de garantía pertinentes. Si al cabo de 12 meses, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las

obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

5.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **"Ilustre Municipalidad de Pencahue"**, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:

- a) Set fotográfico impreso compuesto de 24 fotografías a color (8 por escuela) con vista transversal y frontal de los caminos involucrados y de las obras construidas, tamaño 8*6 cm. (base por alto).
- b) Planos de construcción en archivo PDF, confeccionados en formatos A1, estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, señalando el Km. del angostamiento y de los resaltos según el balizado oficial de los caminos respectivos y los datos de ubicación Georreferenciados en sistema WGS-84 en tolerancia máxima de 1 m, acompañado del Informe Técnico de Georreferenciación pertinente.
- c) Certificados de Laboratorio con resultados de los ensayos.
- d) Respaldo magnético incluyendo archivos digitales de los puntos a), b) y c).

Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará que se deben ejecutar obras adicionales.

En la eventualidad de la ejecución de alguna obra vial en el sector y ante cualquier interferencia con las obras autorizadas en este documento, estas deberán ser modificadas a costo exclusivo de la **"Ilustre Municipalidad de Pencahue"**, no obstante lo anterior la Dirección de Vialidad adoptará los resguardos pertinentes con la finalidad de minimizar dichas interferencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

sl.

JIVV/MGV/OCP/ocp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Pencahue.
- Sr. Manuel Avendaño A., Inspector Fiscal Vialidad Provincial Talca.
- Sr. Manuel Salinas C., Jefe Provincial Vialidad Talca (c/i).
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional.
- Jefe Departamento Conservación y Adm. Directa Vialidad Regional.
- Subdepartamento Seguridad Vial Vialidad Regional.
- Oficina de Partes Vialidad Regional.

Referencia: Proceso N° 6844988.

Proceso N° 6889131

JORGE RUIZ GARCIA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE